

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

5268

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación del Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por el que se incrementan los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2022.*

El Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 23 de noviembre de 2022, ha acordado incrementar los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2022 y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado n) del artículo 10.2 de los Estatutos de Lanbide, aprobados por el Decreto 82/2012, de 22 de mayo, en la redacción dada por el Decreto 98/2022, de 30 de agosto, corresponde a la Directora General de este organismo autónomo proceder a su publicación.

Por lo expuesto,

### RESUELVO:

Primero.– Procede a la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en su sesión de 23 de noviembre de 2022, por el que se incrementan los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2022.

Segundo.– Informar que el Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo del que se da publicidad surte efectos desde el día de su aprobación.

Tercero.– Hacer saber que contra el Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que se publica, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2022.

La Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,  
MARÍA GLORIA MÚGICA CONDE.

## ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, POR EL QUE SE INCREMENTAN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL CONTRATO DE RELEVO PARA EL EJERCICIO 2022

El Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, mediante Acuerdo adoptado en su sesión de 13 de diciembre de 2021, aprobó la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2022, que fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 262, de 31 de diciembre de 2021.

Según se establece en la citada convocatoria, los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas ascienden a 1.000.000 de euros, del presupuesto de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. De este importe, 600.000 euros son con cargo al crédito de pago de 2022 y 400.000 euros al crédito de compromiso 2023.

El citado importe constituye el límite de concesión de las ayudas, si bien, en la convocatoria se prevé que dicha cuantía podrá verse incrementada en el supuesto de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente, de lo que se deberá dar la oportuna publicidad.

El volumen de solicitudes recibidas para las ayudas al contrato relevo ha superado considerablemente las magnitudes previstas, lo que supone una respuesta muy positiva por parte de las empresas al objetivo perseguido con esta convocatoria de favorecer la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos en nuestra sociedad entre los que se encuentran las personas jóvenes y los mayores de 45 años desempleados, si bien, pone de manifiesto al mismo tiempo la escasez de recursos económicos destinados a estas ayudas.

Resulta preciso dar respuesta a esta situación e intensificar el apoyo a esta iniciativa, reforzando económicamente este programa de ayudas para dar cobertura al mayor número de solicitudes posible.

Por ello, a propuesta de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, el Consejo de Administración de este organismo autónomo, en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2022, adopta el siguiente

### ACUERDO

Incrementar los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria de ayudas al contrato de relevo para el ejercicio 2022, por un importe de 168.882 euros, con cargo al Programa 32110-Empleo correspondiente al organismo autónomo Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, según la siguiente distribución: 101.329,20 euros corresponden al crédito de pago 2022 y 67.552,80 euros al crédito de compromiso 2023.

En consecuencia, el importe total del crédito presupuestario destinado a la financiación de las ayudas al contrato de relevo asciende a 1.168.882 euros, de los cuales 701.329,20 euros corresponden a crédito de pago de 2022 y 467.552,80 euros al crédito de compromiso de 2023.